

	<b>ANEXO 1</b>	Agosto 2022	Página 1 de 1
	<b>CONSULTA DE MERCADO GLA-2022-007</b>		
<b>ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO "SERVICIO DE ADITIVACIÓN DE CRUDOS Y PRODUCTOS DE ECOPEPETROL Y SU GRUPO EMPRESARIAL"</b>			

## TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO .....	1
1. ALCANCE CONSULTA DE MERCADO .....	2
2. PRODUCTOS A TRATAR .....	2
3. RANGOS DE VOLUMENES A TRATAR.....	2
4. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO .....	3
5. MEDICIÓN Y CALIDAD DEL PRODUCTO.....	3
6. CONDICIONES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DEL SERVICIO .....	3

	<b>ANEXO 1</b>	Agosto 2022	Página 1 de 2
	<b>CONSULTA DE MERCADO GLA-2022-007</b>		
<b>ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO "SERVICIO DE ADITIVACIÓN DE CRUDOS Y PRODUCTOS DE ECOPETROL Y SU GRUPO EMPRESARIAL"</b>			

## 1. ALCANCE CONSULTA DE MERCADO

Ecopetrol está interesado en conocer posibles proveedores que puedan prestar los servicios de tratamiento químico con aditivos para crudos y productos de propiedad de Ecopetrol y su grupo empresarial, con el fin de cumplir con las especificaciones de calidad requeridas por los clientes internacionales.

## 2. PRODUCTOS A TRATAR

En la presente consulta de mercado, se requiere que los interesados informen a Ecopetrol su capacidad y disponibilidad para prestar el servicio de aditivación para el producto que a continuación se indica con sus respectivos parámetros de calidad:

Producto	Parámetro	Unidad	Rango de calidad actual	Especificación de calidad objetivo (Valores de referencia)	Método
ULSD (Ultra Low Sulphur Diesel)	Cetano	Número	44,4 – 45,5	51	ASTM D 613
	Lubricidad	µm	381 – 678	520	ASTM D 6079
	Conductividad	Ps/m	0 – 4	25	ASTM D 2624 o ASTM D 4308

Se anexa ficha técnica del Producto ULSD.

El interesado deberá tener en cuenta que los parámetros anteriormente mencionados son indicativos y pueden ser modificados y complementados en atención a las condiciones específicas de cada Orden de Servicio que se genere en la ejecución del eventual contrato.

Adicionalmente, deberá indicar qué otros productos está en capacidad de aditivar, con sus respectivos parámetros.

## 3. RANGOS DE VOLUMENES A TRATAR

A continuación, se relacionan los rangos de volúmenes que Ecopetrol estima se podrían tratar en un mes de operación, así como los tamaños promedio de cada parcela de exportación, con el fin de que el interesado estime las cantidades de aditivo requeridas para una eventual operación:

<b>Volumen estimado mensual (Bls)</b>
0 - 80.000
80.001 - 350.000
350.001 - 650.000
650.001 - 1.200.000

<b>Tamaño por Parcela (Bls)</b>
0 - 80.000
0 - 350.000

Ecopetrol aclara que no se compromete a generar un volumen fijo mensual para aditivar, el volumen está sujeto a las condiciones comerciales y de mercado.

	<b>ANEXO 1</b>	Agosto 2022	Página 1 de 3
	<b>CONSULTA DE MERCADO GLA-2022-007</b>		
<b>ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO "SERVICIO DE ADITIVACIÓN DE CRUDOS Y PRODUCTOS DE ECOPEPETROL Y SU GRUPO EMPRESARIAL"</b>			

#### 4. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Los interesados en prestar los servicios de tratamiento químico con aditivos para Ecopetrol y su grupo empresarial, deberán describir el modelo logístico que implementarían, indicando los equipos que dispondrían, los procedimientos técnicos y operativos aplicables para cada uno de los puntos de aditivación en los que esté en capacidad de prestar el servicio. Adicionalmente deberá indicar las facilidades con las que Ecopetrol y su grupo empresarial requieren contar en cada punto de aditivación para las eventuales operaciones:

Punto de Aditivación	Cartagena	Barranquilla	Países de destino
En línea que conecta tanque con muelle de carga	X		X
En tanque de almacenamiento			X
En buque en zona de fondeo	X	X	X

A continuación, se indican de manera enunciativa y sin que se limite a ellos, los principales países de destino en donde se podría requerir el servicio de aditivación:

País de Destino
Argentina
Brasil
Chile
Colombia
Costa Rica
Guatemala
Honduras
Jamaica
Panamá
Puerto Rico
República Dominicana
Salvador
Trinidad y Tobago

Adicionalmente, el interesado deberá indicar si tiene disponibilidad de prestar el servicio de aditivación en otro país.

#### 5. MEDICIÓN Y CALIDAD DEL PRODUCTO

El interesado deberá tener en cuenta que debe contar con protocolos de medición y aseguramiento de calidad y cantidad que cumplan con los estándares de la industria y con las prácticas reconocidas internacionalmente; así como con los equipos certificados y personal idóneo requeridos para realizar la medición de cantidad y análisis de calidad, garantizando que el producto cumpla con las especificaciones de calidad solicitadas por Ecopetrol en el desarrollo de cada eventual operación.

#### 6. CONDICIONES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DEL SERVICIO

La información que envíe el interesado deberá incluir todas las condiciones comerciales, económicas y operativas bajo las cuales podría prestar sus servicios, incluyendo entre otros: los costos asociados a la compra, importación, transporte, almacenamiento y custodia del aditivo, equipos para inyección y dosificación, personal competente, transporte a los lugares de

	<b>ANEXO 1</b>	Agosto 2022	Página 1 de 4
	<b>CONSULTA DE MERCADO GLA-2022-007</b>		
<b>ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO "SERVICIO DE ADITIVACIÓN DE CRUDOS Y PRODUCTOS DE ECOPETROL Y SU GRUPO EMPRESARIAL"</b>			

aditivación y todos los demás costos y gastos asociados a la prestación del servicio integral objeto de la presente consulta de mercado.

El interesado deberá tener en cuenta que, de acuerdo con la política de pagos de Ecopetrol, esta empresa realiza el pago de los servicios 30 días después del recibo y aprobación de la correspondiente factura.